



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 502/2016

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT. : Remite Programa de Cumplimiento aprobado.

FECHA : 16 de septiembre de 2016

Con fecha 20 de junio de 2016, Agrícola Súper Limitada (Agrosuper) presentó un programa de cumplimiento (en adelante e indistintamente "PdC"), en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, Rol N° F-021-2016. Dicha versión fue objeto de análisis de la División de Sanción y Cumplimiento, estimándose que correspondía realizar determinadas observaciones que debían ser incorporadas en el PdC, lo que se efectuó mediante las Resoluciones Exentas N° 3 y N° 6, de 09 de agosto y 06 de septiembre de 2016, respectivamente.

Luego, con fecha 09 de septiembre de 2016, S.A., Agrosuper presentó una nueva versión de PdC, incorporando las observaciones de las antedichas Resoluciones Exentas N° 3 y N° 6, por lo que con fecha 14 de septiembre de 2016 mediante Resolución Exenta N° 8, esta Superintendencia aprobó el PdC.

En razón de lo indicado, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada del Programa de Cumplimiento presentado por Agrosuper Ltda., y la Resolución Exenta N° 8/Rol F-021-2016, se encuentran cargadas en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

LHN

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.
- Oficina Regional DFZ Región del Libertador Bernardo O'Higgins.